



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO N° 052 - 2005 - MDJLB y R**

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO.-**

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

**CONSIDERANDO .-**

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar la Medalla del Distrito al DIARIO EL PUEBLO, por sus 100 años de vida institucional, educando a través de la prensa escrita al pueblo de Arequipa.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ACUERDA :**

**ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE** con MEDALLA DEL DISTRITO, al DIARIO EL PUEBLO, por los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

AZT/PPP/ezch  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Dr. Alfredo Zagarra Tejada*  
ALCALDE

000222